

D. Ricardo Izquierdo Benito, Decano de la Facultad de Humanidades de Toledo, en uso de las competencias que le fueron atribuidas, ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE BECA DE COLABORACIÓN

ANTECEDENTES: Realizada, con fecha 21 de Enero de 2010, la **convocatoria** para la concesión de una beca de colaboración, con destino en la Facultad de Humanidades de Toledo de la Universidad de Castilla-La Mancha para la Actualización de la Base de Datos del Observatorio de Empleo de la Facultad

FUNDAMENTOS: Vista la propuesta de la Comisión encargada de resolver la beca de colaboración en su reunión de 23 de Febrero de 2010, y tras analizar y valorar la documentación presentada por los distintos candidatos, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN: Por la que se concede dichas becas, por un total de 400 € brutos mensuales, y con las demás condiciones establecidas en la convocatoria, a **D^a NATALIA MONTERO ORTEGA**, única solicitud presentada.

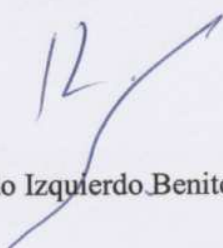
Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa y de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, podrá interponer recurso de alzada, ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Castilla – La Mancha, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la misma.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Toledo, a 23 de Febrero de 2010

EL DECANO



12

Ricardo Izquierdo Benito